



TERCER TRIBUNAL LABORAL FEDERAL DE ASUNTO INDIVIDUALES  
EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN TAMPICO.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

## AVISO A LAS AUTORIDADES, LITIGANTES, ABOGADOS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el punto TERCERO y QUINTO del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se prorrogan todas las comisiones de las personas Magistradas que cuentan con titularidad en plazas 2027 (no insaculadas), así como de todas las designaciones de las personas Secretarias en Funciones de Jueces de Distrito o Magistrados de Circuito o Encargadas del Despacho, hasta el 15 de septiembre de 2025, o antes si el Órgano de Administración Judicial así lo determina, concatenado con el punto uno y tres de la Circular 10/2025, de veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, emitida por el titular de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, **este Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, hace la declaración de DIAS INHÁBILES PERO LABORABLES del uno al quince de septiembre de dos mil veinticinco.**

En ese entendido, se hace de conocimiento al público en general que, durante dicho periodo, **no correrán plazos ni términos** respecto a los asuntos que se ventilan en este órgano jurisdiccional federal; esto, hasta en tanto la Jueza de Distrito especializada en materia del trabajo Kenia Alejandría Hernández Flores se reincorpore de la licencia médica actual, o bien, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial (OAJ) designe a un titular en sustitución de ésta.

Bajo ese contexto, se informa que, **las notificaciones realizadas** por parte de este Tribunal Laboral durante el periodo antes señalado, o bien, antes si así se determina, surtirán sus efectos legales el primer día hábil siguiente a dicha suspensión de plazos y términos.

Atentamente

**María Guadalupe Zempoalteca Piedras**

Secretaria encargada de las actuaciones de trámite del Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, en términos de lo dispuesto en el punto TERCERO y QUINTO del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se prorrogan todas las comisiones de las personas Magistradas que cuentan con titularidad en plazas 2027 (no insaculadas), así como de todas las designaciones de las personas Secretarias en Funciones de Jueces de Distrito o Magistrados de Circuito o Encargadas del Despacho, hasta el 15 de septiembre de 2025, o antes si el Órgano de Administración Judicial así lo determina, concatenado con el punto uno y tres de la Circular 10/2025, de veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, emitida por el titular de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, en ausencia de la Jueza de Distrito especializada en materia del trabajo Kenia Alejandría Hernández Flores